

Amman 762 x 18/022

Exmo Sr

7.

Conceder la
habilitacion
se pide.
Bueno 9/43
El Decano:

Truendo pendiente un
pleito en los tribunales
de esta corte, y que en
union de mi hermana Doña
Concepcion, y toda vez que
esto declarado sin ejercicio
depo a V. E. se mira ha
bilitarse por poder de pen
deme en union de mi di
cha hermana, un necesidad
de declararme con ejercicio

Dei grande ay de un a
Havia y de preso de 1777
~~Pedro Juan Sarracento~~

En virtud de ^{las facultades de,} J. me hallo investido
con arreglo al art.º 835 de la Ley Or-
ganica del poder judicial, he habilita-
do a V. S. con esta fecha para que
pueda defenderse a si y a su hermana
D^{ca} Concepcion en pleito sobre sucesion
pendiente luz de renovo
de casacion ante el T.º de Sup^{to}

Dios fde a V. S. m. l. ab
Madrid 9 Enero 1853

El Decano,

foho

Dr. D^o Felipe Juan Sarmiento

En virtud de las facultades de
efi. me hallo investido con arreglo
al art.º 875 de la Ley orgánica
del poder judicial, he habilitado ^{con fha. 19 de Julio de 1837} al
D.º D. Felipe Tinea Sarmiento pa-
ra que pueda defenderse a sí y a
su hermana D. Concepcion, en
pleito sobre sucesion, pendiente hoy
de recurso de casacion ante el ~~Sup.~~
ese Trib. Supremo.

Dicho de. a V. S. ms. a S.

Madrid 20 de Marzo 1837

El Decano:

Utrero

Dr. Decano del Trib. Sup. de Just.